

**ACUERDO CDS- 04 DE 2017**  
(06 de diciembre de 2017)

*Por medio del cual se establece la reglamentación para la implementación de políticas institucionales en idioma extranjero en posgrado.*

*El Consejo Directivo de la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Montería en uso de las atribuciones legales que le confieren los Estatutos Generales según Acuerdo CD 16 de 2013 y,*

**CONSIDERANDO:**

- a. *Que en el Acuerdo CDS 08 de 05 diciembre de 2016, emanado del Consejo Directivo se estableció la reglamentación para la implementación de políticas institucionales en idioma extranjero para posgrado y pregrado.*
- b. *Que el Acuerdo CDS 02 de 06 diciembre de 2017, derogó al Acuerdo CDS 08 de 05 diciembre de 2016 y establece expedir un acuerdo en relación con la política institucional en idioma extranjero para posgrado, para una mejor comprensión, entendimiento y facilidad en la aplicación.*
- c. *Conviene establecer que la actualización de las normas en nada perjudican a los estudiantes que estén en el proceso de aprendizaje del inglés, y que por el contrario son beneficiosas para ellos.*
- d. *Por lo anterior se procede a expedir el acuerdo sobre la implementación de las políticas institucionales en idioma extranjero para posgrado.*
- e. *Que es función del Rector tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de la Seccional;*

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** *Aprobar la reglamentación para la implementación de políticas institucionales en idioma extranjero en posgrado, la cual contiene las siguientes disposiciones:*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** *Reglamentación para los estudiantes de postgrado que ingresaron desde el año 2008 en el campo de las especializaciones, a excepción de la especialización de la enseñanza del inglés. El nivel de competencia exigido por la Institución podrá demostrarse de la siguiente manera:*

- a. *Para estudiantes de Posgrados la Universidad ofrece la opción de presentar un examen de suficiencia en comprensión lectora en Inglés. En caso de no aprobar este examen deberán matricularse en un curso de comprensión lectora en este idioma, el cual tiene una intensidad horaria de 40 horas, y se*

*↓*  
*03/20*  
*Rosa*

**MONTERÍA**

les programará en el horario normal del postgrado. La aprobación de este curso es uno de los requisitos para la graduación.

- b. Los egresados bolivarianos, con máximo dos años de egresado, están eximidos de esta normatividad en reconocimiento a la formación en lengua extranjera: Inglés, que les ofrece la universidad a través del Centro de Lenguas. El estudiante también puede presentar un certificado de un examen internacional como como los relacionados en la Tabla N°1, cuya fecha de realización no supere dos años de vigencia y que en la habilidad de comprensión lectora en inglés haya obtenido mínimo un nivel B1.

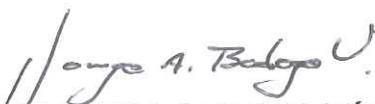
Tabla N° 1: Exámenes Internacionales

Examen Internacional	Nivel según MCER
TOEFL iBT	B1
IELTS	
TOEIC	
APTIS	
CELS	
ALTE	
GRE	
BEC	
FCE	
EF	
PET ACADEMIC	
PTE ACADEMIC	

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**CÓPIESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Montería a los seis (06) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

  
**Pbro. JORGE ALONSO BEDOYA VÁSQUEZ**  
 Rector.



  
**A.E. LUZ ESTELA FUENTES SANTOS**  
 Secretaria General.

*Handwritten notes:*  
 2  
 20/12/17  
 Recd